

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 190

MARTES 10 DE AGOSTO DE 2010

Pág. 381

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235

ÁVILA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Houssini Tamazight, contra "Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería y "CFA Construcciones, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y dispongo son como sigue:

En Ávila, a 3 de febrero de 2010.

Dispongo: Requerir a los ejecutados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería a fin de que en el plazo de quince días procedan al cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, abonando la cantidad por principal de 2.693,6 euros, advirtiéndoles conforme a los términos expuestos en la fundamentación jurídica de esta resolución. Igualmente, se acuerda requerir a la empresa "CFA Construcciones, Sociedad Limitada", a fin de que en el plazo de quince días abone la cantidad de 304,74 euros en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto" con el número 0293/0000/64/0006/10, una vez ingresada esta cantidad se procederá a transferir al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo social de Torrejón de Ardoz (Madrid) para realizar el requerimiento a la empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "CFA Construcciones, Sociedad Limitada", a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.794/10)